

AUTORIZA PAGO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N°891.-

DALCAHUE, 28 de marzo de 2018.-

VISTOS: la necesidad de pagar el permiso de edificación para el proyecto Reposición Escuela Quetalco Tehuano, la solicitud de permiso de edificación ingresada en la Dirección de Obras, bajo el número 107 de fecha 22/02/2019, la sesión extraordinaria N° 17 de fecha 14/11/2018 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia Municipal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: el pago de permiso de edificación correspondiente al proyecto Reposición Escuela Quetalco Tehuano, el cual contempla una superficie total a edificar de 715,6 metros cuadrados, con destino Educación.

INFÓRMESE: A la Dirección de administración y finanzas para proceder al pago correspondiente por la suma de \$1.352.153.-

CALCULO PERMISO EDIFICACION

CLASIFICACION	M2	PRESUPUESTO	DERECHO 1,5 %	TOTAL DERECHOS
A-3	715,6	\$ 128.776.514	\$ 1.931.648	\$ 1.931.648
			DESC. 30% REVISOR INDEPENDIENTE	\$ 579.494
			TOTAL	\$ 1.352.153

IMPÚTESE: El gasto que incurre el pago, que por este decreto se aprueba, a la cuenta N° 215.22.12.005 derechos y tasas. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Oficina de partes
- CIVG/MAAB/RPSN/pbd.-